## INFORME DE EVALUACION FINAL

## MINIMA CUANTIA – MC- 003 -2026

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER TORNEO CUADRANGULAR PROFESIONAL DE FÚTBOL EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL"**

De acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

## a) PROPUESTAS PRESENTADAS

De acuerdo con el acta de entrega de propuestas, calendada el día 07 de Mayo del año 2026, se presentaron las siguientes propuestas:

| | NOMBRE DEL PROPONENTE | C.C. o NIT o RUT | DOMICILIO | DIRECCION | TELEFONO | REPRESENTANTE LEGAL | VALOR DE LA PROPUESTA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CORPORACION JIRETH STORE 13.09 | 901943748-5 | San Gil | CARRERA 13 # 8 SUR - BARRIO PORTO VHELO | 3 1 0 3 2 5 8 6 7 9 | CATALINA ALEJANDRA ORTIZ TORRES | $48.000.000 |

Con sujeción a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, de las propuestas presentadas.

*"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación..."*

Conforme a lo anterior. Se procede a evaluar la oferta presentada

**VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS JURIDICOS DEL UNICO PROPONENTE CORPORACION JIRETH STORE 13.09. NIT No. 901943748-5**

## REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO

| REQUISITOS HABILITANTE DE ORDEN JURÍDICO | ACREDITACIÓN DEL REQUISITO | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | CUMPLE | |
| a) Carta de Presentación de la Oferta; deberá ser diligenciada por el proponente en forma completa y siguiendo el modelo que se presenta como anexo a la Invitación Pública (FORMATO No. 1), la cual debe venir firmada por el proponente o su representante legal o por el apoderado debidamente facultado. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder que así lo faculte. | CARTA PRESENTACION DE LA OFERTA | CUMPLE | |
| b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio fecha de expedición mínimo 30 días antes del cierre del proceso y cuyo objeto social le permita ejecutar el contrato. | CAMARA DE COMERCIO | CUMPLE | |
| c) La calidad del representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. | CAMARA DE COMERCIO | CUMPLE | |
| d) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar la persona a cumplir el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. | CAMARA DE COMERCIO | CUMPLE | |
| e) La ausencia de inhabilidades o incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la entidad estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en el cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. | CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | CUMPLE | |
| f) Copia del documento de identidad del representante legal. | CEDULA | CUMPLE | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| g) Rut, copia del registro único tributario actualizado. | REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO | CUMPLE | |
| h) Constancia de cumplimiento y pago (recibo y planillas) de los aportes y cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensión, riesgos y parafiscales, de conformidad con la ley. Para tal efecto deberá anexarse certificación de estar al día expedida por su representante legal o revisor fiscal y constancias de pago (recibos y/o planillas pagadas) de los últimos seis (06) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, para personas jurídicas. Se aclara y ratifica que los aportes deben estar a nombre del oferente bajo su propio NIT como aportante o revisor fiscal. El municipio requiere constancias directas del pago según el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 | JURAMENTADA SOBRE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES - SOPORTES DE PAGO | CUMPLE | |
| i) Verificación de los certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales vigentes del oferente y del representante legal del proponente. | CERIFICADOS DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES | CUMPLE | |
| j) Verificar que se encuentren los anexos correspondientes a formato presentación oferta, certificado de inhabilidades e incompatibilidades, compromiso anticorrupción, certificado declaración juramentada sobre pagos de seguridad social y parafiscal y los demás anexos contemplados en el pliego. | ALLEGA LO CORRESPONDIENTE | CUMPLE | |
| k) Certificación REDAM, autorización. | CERTIFICADO REDAM | CUMPLE | |
| l) VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES (LEY 1918 DE 2018): En cumplimiento de la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019, la Entidad realizará la consulta de los antecedentes de los proponentes (persona natural o representante legal de la persona jurídica) en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales cometidos contra menores de edad. En caso de que el proponente o su representante legal registre una inhabilidad vigente en dicho sistema, no podrá ser objeto de adjudicación ni suscripción del contrato, procediéndose conforme a la ley. | AUTORIZACION Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales | CUMPLE | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| m) Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Certificado de antecedentes del representante legal o la persona autorizara para celebrar contrato donde se verifique que no se encuentra reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. | CERTIFICADO RNMC | CUMPLE | |

## VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES ASPECTOS TECNICOS DEL UNICO PROPONENTE CORPORACION JIRETH STORE 13.09. NIT No. 901943748-5

## REQUISITOS DE ORDEN TECNICO

| REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO | CUMPLE | NO CUMPLE | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| Para acreditar la experiencia el proponente deberá presentar con la propuesta mínimo DOS (02) CONTRATOS con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto o actividades estén relacionadas con el objeto contractual. | X | | |
| **Coordinador logístico:** Prestación del servicio de apoyo logístico y operativo durante el desarrollo del torneo de fútbol, encargado de ejecutar, acompañar y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programadas en campo, así como la correcta organización de los escenarios deportivos, materiales y participantes.<br><br>Técnicos en deportes:<br>El servicio será prestado por personal técnico en deportes, con formación académica en el área deportiva o áreas afines.<br>Con conocimientos en organización de eventos deportivos, manejo de grupos, control de tiempos de juego, apoyo en campo, logística deportiva y cumplimiento de cronogramas.<br>Capacidad para apoyar la ejecución de las actividades, orientar a los participantes, colaborar en la adecuación de los espacios deportivos y asistir en el desarrollo general del evento bajo lineamientos del coordinador logístico<br><br>Con experiencia mínima de tres (3) años en organización de eventos deportivos. | X | | |
| **Personal de apoyo en programa deportivo:** Suministro de personal de apoyo para la organización, acompañamiento y desarrollo de las actividades programadas durante el evento, garantizando adecuada atención a las asistentes, coordinación de las dinámicas y apoyo en la logística general. | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Especificaciones del personal:<br>Seis (6) personas de apoyo logístico. Con formación técnica en programas deportivos o áreas afines.<br>Con conocimientos en coordinación de actividades recreativas, integración grupal y apoyo en eventos comunitarios o institucionales.<br>Capacidad para orientar a las participantes y apoyar el desarrollo ordenado de las actividades. | | | |
| **Árbitros profesionales:** Servicio de árbitros de liga, encargados de dirigir, controlar y hacer cumplir las normas establecidas en las competencias deportivas, garantizando el desarrollo justo, ordenado y reglamentario de los encuentros durante el evento.<br><br>Se dispondrá de cuatro (4) árbitros certificados, encargados de dirigir los partidos del torneo, garantizando imparcialidad y cumplimiento de las reglas oficiales de fútbol profesional. Dichos árbitros deberán venir avalados por la Asociación de Árbitros de Santander o por la Liga Santandereana de Futbol. | X | | ALLEGA DOCUMENTO |
| **Fisioterapeuta:** Prestación del servicio de apoyo en fisioterapia deportiva durante el desarrollo del torneo de fútbol, con el fin de brindar atención oportuna ante posibles molestias, lesiones leves o situaciones que requieran intervención inmediata, contribuyendo a la seguridad y bienestar de los participantes.<br><br>Fisioterapeuta: El servicio será prestado por un (1) fisioterapeuta, con experiencia en el área deportiva.<br>El profesional contará con formación académica en fisioterapia y conocimientos en atención primaria en campo, manejo de lesiones deportivas, aplicación de vendajes funcionales, recuperación muscular y acompañamiento durante actividades físicas | X | | |
| **Técnico en enfermería:** Prestación del servicio de apoyo en atención básica en salud durante el desarrollo del torneo de fútbol, con el fin de brindar atención primaria oportuna ante cualquier eventualidad que se presente, contribuyendo a la seguridad y bienestar de los participantes.<br><br>Técnico en enfermería:<br>El servicio será prestado por un (1) técnico en enfermería, con formación académica certificada en el área de la salud.<br>Con conocimientos en primeros auxilios, atención básica de emergencias, control de signos vitales y manejo inicial de lesiones leves.<br>Capacidad para brindar atención inmediata en campo, apoyar en la estabilización inicial de los participantes en caso de | X | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| incidentes y coordinar con el personal de salud correspondiente en caso de requerirse traslado o atención especializada. | | | |
| **Demarcación cancha:** Servicio de demarcación de cancha deportiva, que incluye el trazado y señalización de líneas reglamentarias en el escenario, garantizando adecuada visibilidad, organización y delimitación del área de juego para el desarrollo del evento.<br><br>Se contará con una persona encargada del mantenimiento y demarcación del terreno del juego con cal, garantizando que las líneas reglamentarias cumplan con las normas oficiales de fútbol y que cuente con experiencia mínima de cuatro (4) años en esta área. | X | | ACLARA DOCUMENTO |
| **Aval y Respaldo Institucional Deportivo:** El proponente deberá adjuntar una Certificación vigente expedida por la Comisión Municipal de Fútbol de San Gil o por la Liga Santandereana de Fútbol, en la cual se avale su idoneidad, trayectoria o vinculación para la organización y apoyo logístico de eventos de carácter profesional. | X | | |
| **Aceptación Especificaciones Técnicas:** El proponente deberá cumplir con las especificaciones técnicas del presente proceso de la presente invitación pública. El no cumplimiento de las especificaciones técnicas será causal para declarar su propuesta como no habilitada técnicamente. Para lo cual el proponente deberá diligenciar y adjuntar el Anexo 6 - CARTA DE ACEPTACIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. | X | | |

En referencia la propuesta económica se aclara y se corrige el error aritmético presentado por tanto se ajusta a los parámetros planteados en la invitación.

## RESULTADOS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO Y DE ORDEN TECNICO

| No | PROPONENTE | REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO | REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO | REQUISITOS DE ORDEN TECNICO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CORPORACION JIRETH STORE 13.09 | CATALINA ALEJANDRA ORTIZ TORRES | CUMPLE | CUMPLE |

## RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015; se considera que el proponente **CORPORACION JIRETH STORE 13.09** identificada con NIT:

901.943.748-5 representada legalmente por la señora **CATALINA ALEJANDRA ORTIZ TORRES**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.100.969.279 de San Gil, cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en la invitación publica No. MC-003-2026 conforme se evidencia en la anterior verificación.

Por lo anterior, se realiza la carta de aceptación.

Se firma en San Gil a los trece (13) días de Mayo de 2026.

**ORIGINAL FIRMADO**
**JULIO CESAR ORJUELA GUZMAN**
DIRECTOR GENERAL.
INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DE SAN GIL – INDERSANGIL